



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

Magistrada ponente

Radicación n.º 71703

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**EDILMIRA ARIAS CARRANZA vs. LA NACIÓN-
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y otros.**

Se reconoce personería adjetiva a la abogada Angélica Bello Quintana con tarjeta profesional n.º 126.302 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Beneficencia de Cundinamarca, para los efectos del poder conferido, obrante, junto con su aceptación, a folio 238.

Notifíquese.

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA